

## **Conclusiones del Consejo sobre el proceso de paz en Oriente Próximo**

1. La UE reitera su compromiso con una resolución justa y global del conflicto entre Israel y Palestina, basada en una solución con dos Estados, el Estado de Israel y un Estado palestino independiente, democrático, contiguo, soberano y viable, que convivan lado a lado en paz y seguridad, y reconocimiento mutuo. La UE reafirma que no existe alternativa a una solución con dos Estados negociada. El contexto regional, incluida la actual radicalización y difusión del terrorismo, hace que el final del conflicto sea aun más urgente. El status quo no es una opción, ya que la viabilidad de la solución con dos Estados se ve constantemente debilitada por nuevos acontecimientos sobre el terreno. La UE insta a ambas partes a demostrar su compromiso declarado con la solución de dos Estados a través de acciones concretas. Deben evitarse las acciones de cualquiera de las dos partes que pongan en entredicho su compromiso declarado en favor de una solución negociada. La UE apoyará activamente a las partes para que restauren la confianza y creen el clima de confianza necesario para iniciar negociaciones importantes lo antes posible.

2. Una prioridad inmediata debe ser abordar la grave situación en la Franja de Gaza. Un año después del conflicto, la situación humanitaria y socioeconómica en la Franja sigue siendo pésima. A la vista de las urgentes necesidades de la población de Gaza, todas las promesas de la comunidad internacional deben cumplirse. Por otra parte, la UE expresa su preocupación por la grave falta de fondos del OOPS de las Naciones Unidas y, en su calidad de principal donante, pide a todos los donantes afectados que aumenten su financiación.

La UE cree que el cumplimiento del Derecho internacional humanitario y la legislación internacional de derechos humanos por parte de los actores estatales y no estatales, incluida la rendición de cuentas, es esencial para la paz y la seguridad en la región.

3. La UE celebra las recientes medidas tomadas por Israel para aliviar las restricciones en Gaza. Sin embargo, ahora son precisas nuevas medidas positivas que permitan la entrega total de ayuda humanitaria, la reconstrucción y la recuperación económica de forma permanente. La UE pide un cambio fundamental de la situación política, económica y de seguridad en la Franja de Gaza, incluidos el fin del cierre y una plena apertura de los puntos de cruce, a la vez que se responde a las legítimas inquietudes de Israel por la seguridad. Los recientes disparos de cohetes por grupos militantes son inaceptables y evidencian otra vez el peligro de escalada. Todos los actores deben comprometerse con la no violencia y la paz. La UE pide a todas las partes que acepten un alto el fuego duradero que evite una vuelta al conflicto, afirme que Gaza forma parte integrante de un futuro Estado Palestino, y refuerce el lazo entre Gaza y Cisjordania.

4. La UE insta a todas las facciones palestinas a que hallen un entendimiento común, basado en la no violencia y la reconciliación, y a que trabajen juntas para responder a las necesidades de la población palestina. La reconciliación entre palestinos es un elemento importante para conseguir la solución con dos Estados. A este respecto, la UE insta a las facciones palestinas a que se reconcilien y al regreso de la Autoridad Palestina (AP) a Gaza como principal prioridad. La AP debe tener una mayor responsabilidad a este respecto y asumir su función de gobierno en la Franja de Gaza, incluso en los ámbitos de la seguridad y la administración civil, y a través de la presencia en los puntos de cruce de Gaza. La UE está dispuesta a prestar toda la asistencia a estos esfuerzos, por ejemplo mediante la rápida reactivación y posible ampliación del ámbito de los mandatos de sus Misiones EU BAM Rafah y EUPOL COPPS.

5. La UE se compromete a trabajar con todas las partes, incluso a través de la aplicación de acuerdos vigentes, para permitir el desarrollo socioeconómico de Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, y facultar a las instituciones palestinas para preparar un estatuto de Estado, basado en el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos. La UE destaca que acciones como la supresión de restricciones deben formar parte de un cambio fundamental de política en relación con el territorio palestino ocupado. Insta a Israel a que permita la construcción acelerada de Palestina, así como el desarrollo económico y social de la zona C. Estas acciones servirán para aumentar la prosperidad y seguridad tanto de israelíes como de palestinos. Además, pide a las autoridades israelíes que detengan los planes de traslado forzoso de población y derribo de viviendas e infraestructuras palestinas en las comunidades de Susya y Abu Nwar.

6. Preservar la viabilidad de la solución con dos Estados es el núcleo de la política de la UE y seguirá siendo una prioridad. A este respecto, y recordando que los reasentamientos son ilegales en el Derecho internacional, la UE reitera su firme oposición a la política de asentamientos israelí y las acciones emprendidas en este contexto, como la construcción de la barrera de separación detrás de la línea de 1967, demoliciones y confiscaciones, incluso de proyectos financiados por la UE, desahucios, traslados forzados incluso de beduinos, avanzadas ilegales, violencia de colonos y restricciones de circulación y acceso. Estas acciones suponen una grave amenaza para la solución con dos Estados. La actividad de asentamiento en Jerusalén Oriental pone en grave peligro la posibilidad de que Jerusalén sea la futura capital de ambos Estados. La UE seguirá supervisando estrechamente los acontecimientos sobre el terreno y sus amplias implicaciones, y sigue dispuesta a emprender nuevas acciones para proteger la viabilidad de la solución con dos Estados. La UE y sus Estados miembros reafirman su compromiso de velar por una aplicación continua, plena y eficaz de la legislación y los acuerdos bilaterales de la UE vigentes aplicables a los productos de los asentamientos. La UE expresa su compromiso para garantizar que, en sintonía con el Derecho internacional, todos los acuerdos entre el Estado de Israel y la UE deban indicar de forma explícita e inequívoca su inaplicabilidad a los territorios ocupados por Israel en 1967.

7. Garantizar una paz justa y duradera requerirá un mayor esfuerzo internacional común. La UE, en particular a través de la actuación de su recientemente nombrado Representante Especial para el proceso de paz en Oriente Próximo, trabajará activamente en favor de un planteamiento multilateral renovado sobre el proceso de paz en consulta con todos los interesados pertinentes, incluidos los socios del Cuarteto, en especial los EE.UU., en la región y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La creación de un grupo de apoyo internacional es una posibilidad para contribuir a este fin; el Consejo le pide a la alta representante que estudie varias opciones con actores regionales e internacionales para aplicar esta iniciativa y que aporte información a comienzos de septiembre. La posición de la UE sobre parámetros, establecida en las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de julio de 2014, sienta una base para lograr un consenso sobre la forma de proceder. La UE está dispuesta a participar en un trabajo conjunto con socios regionales basado en la Iniciativa Árabe de Paz, y celebra los actuales esfuerzos del Cuarteto a este respecto.

**Press office - General Secretariat of the Council of the EU**

Rue de la Loi 175 - B-1048 BRUSSELS - Tel.: +32 (0)2 281 6319

[press@consilium.europa.eu](mailto:press@consilium.europa.eu) - [www.consilium.europa.eu/press](http://www.consilium.europa.eu/press)